DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/1012/2018 BITÁCORA: 21/G1-0700/02/18

Puebla, Puebla, 26 de Febrero de 2018

VENANCIO TREJO ROSAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 4454 /14 de fecha 16 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS", Zacatlan, S-21-208-HOY-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 125.319 Metros cúbicos	18	32	49	18428257	18428274
RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS", Zacatlan, S-21-208-HOY-001/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.498 Metros cúbicos	4	50	53	18428275	18428278
RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS", Zacatlan, S-21-208-HOY-001/14, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 1.026 Metros cúbicos	1	54	54	18428279	18428279
RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS", Zacatlan, S-21-208-HOY-001/14, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 0.394 Metros cúbicos	1	55	55	18428280	18428280

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia:216 AN 2/3 EXP. 118/14 P

L'DMM/ L'MCP/VL\$C/I'NDM

